



*EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR JOSÉ EDILSON BORJA GARCÍA VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.
RAD. 74.136*

CERTIFICA Y DEJA CONSTANCIA:

Que mediante edicto fijado en el microsítio de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla y en el aplicativo Tyba se procedió a notificar el fallo emitido por la Sala el día 13 de diciembre de 2023. Que habiéndose fijado dicho edicto el día 11 de enero de 2024, el término de fijación transcurre entre los días 11, 12 y 15 de enero de esta anualidad.

Que por error involuntario en el cuerpo del edicto se indicó como fecha de desfijación el día 15 de octubre de 2024, siendo que lo correcto es que el mismo será desfijado el día de hoy 15 de enero del corriente, por lo que se procede a dejar la presente constancia y con ella, se corrige dicho error en los términos aquí indicados.

Se expide la presente en Barranquilla, a los 15 días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	ISABEL MARIA RODELO ACUÑA		15/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			